DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628900

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público de la agrupación de las comuna de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N° 979, certifica: Que por escritura pública de fecha 16 de Enero de 2025, repertorio N°533-25, ante mí, ALEJANDRO ESTEBAN CONTRERAS VALLADERES, domiciliado en Mahuidanche, Lote quince, comuna de Pitrufquén C.N.I. Nº18.885.458-3 y CHRISTIAN ALEXIS BRAVO VÁSQUEZ, domiciliado en camino a Catrimalal sin número, comuna de Temuco, C.N.I. Nº19.476.721-8 constituyeron Sociedad Responsabilidad Limitada. Razón Social: "NNBA LIMITADA", sin perjuicio podrá operar ante bancos, instituciones financieras, organismos públicos o privados con nombre fantasía sociedad "NNBA LIMITADA" o sociedad "NNBA LTDA". Objeto Social: Uno).- Efectuar toda clase de inversiones en el área inmobiliaria, participar en todo tipo de sociedades, incorporándose o asociándose con las mismas; podrá adquirir bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizarlos, lotearlos, venderlos, arrendarlos, subarrendarlos, tomar bienes en arrendamiento, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlas bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, plantar y sembrarlos, asimismo, podrá en el desarrollo del área inmobiliaria contratar a terceros que coadyuven al cumplimiento del objeto social y, en general, efectuar todas las inversiones inmobiliarias rentables que los socios acuerden. Dos). Efectuar toda clase de operaciones en el área de Inversiones, tanto en bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones. Prestar servicios, representaciones y asesorías a empresas, personas jurídicas o naturales, públicas o privadas en todos las áreas relacionadas con publicidad, corretaje de propiedades y comisiones; Tres) Explotación agrícola y ganadera de predios rústicos de su propiedad o de terceros, la comercialización de los productos provenientes de tales explotaciones y la ejecución y celebración de todo o acto o contrato que diga relación o sea conducente directa o indirectamente a tales fines; Cuatro) La ejecución de toda clase de estudios y trabajos de ingeniería, obras de construcción en general, inversión, participación, operación y explotación de concesiones de obras públicas o municipales u otras distintas; Cinco) Por último podrá realizar cualquier otra actividad, negocio u operaciones que los socios de común acuerdo convengan y que diga relación con el giro social antes descrito.- Administración y Uso Razón Social: La administración y representación de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá exclusivamente al socio don ALEJANDRO ESTEBAN CONTRERAS VALLADERES quien anteponiendo a la firma de la razón social o nombre de fantasía de la sociedad, podrá celebrar y ejecutar los actos y contratos de acuerdo a lo señalado en pacto social.- Capital Social: \$20.000.000.- que enteran: A). con la suma de \$14.000.000.- que se entera en este acto al contado y de dinero efectivo, quedando efectuado el aporte del socio ALEJANDRO ESTEBAN CONTRERAS VALLADERES, con una participación del 70% del capital social; B) con la suma de 6.000.000.que se entera en este acto al contado y de dinero efectivo, quedando efectuado el aporte del socio CHRISTIAN ALEXIS BRAVO VÁSQUEZ, con una participación del 30% del capital social.-Responsabilidad socios limitada monto respectivos aportes. Duración: cinco años contados desde esta fecha, plazo que se entenderá tácita y automáticamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, a menos que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de que la prórroga no opere, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción primitiva de la sociedad. Domicilio: Comuna de Temuco,, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se instalen en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 31 de marzo de 2025.